

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 28 de julio de 2016

**Número de solicitud:** 31/2016

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

*En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:*

*“Solicito el número total de auditorías que se llevaron a cabo durante el año calendario 2015 indicando tipo de auditoría (desempeño, financiera, seguimiento, etc.), fecha de inicio, fecha de conclusión (o en su defecto, estatus de la auditoría) y a qué ejercicio fiscal se refiere”.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplir dicho mandamiento.*

*La atención a la presente solicitud, se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150, y 156, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis; y al respecto, se le informa:*

*Que su solicitud versa sobre información pública, la cual podrá consultar en la página 10 del “Informe de Resultados, Fiscalización y Rendición de Cuentas del Titular de la Auditoría Superior del Estado. 2015”; disponible en el Portal de Transparencia de este Ente Fiscalizador, en el apartado de Informes, en la liga siguiente:*

*<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/INFORMES/AUDITORIAINFORMEweb.pdf>*

*El estatus de las mismas es:*

- *Concluidas*

*El ejercicio al que se refieren:*

- *Cuentas Públicas 2014.*

*Adicionalmente, se adjunta al correo marcado para recibir la respuesta, el archivo que contiene la información referida (AUDITORIAINFORMEweb).*

*Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 29, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y Acuerdo de fecha quince de julio de 2016, el Director General Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia.*

**Firma del Director General Jurídico y  
Titular de la Unidad de Transparencia**